ORGANOS DE GOBIERNO
Comisión Permanente
2755/3

Nº 3

ACTAS

Comisión Permanente

Empieza el día 10 de Marzo de 1.950 y termina el día 10 de Noviembre de 1.950.

LIBRO PERMANENTE NUM. 3

Libro Nº 3

2755/3

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 10f de la Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de actas del Ayuntamiento de Crevillente compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de esta Admon. y reintegrado con un pliego de papel de pagos del Estado clase y n.º 3ª - A. 890284 y otro de la misma clase importante 50 pesetas.

Alicante ___ de 26 ENE 1950 de 193_

El Admor. de Rentas Públicas.

ADMON. RENTAS PUBLICAS ALICANTE NEGOCIADO DE TIMBRE

A 890285

PAGOS AL ESTADO

25 PESETAS

Cumplimiento al pliego
Clase 3ª n.º A. 890284
Alicante 26 ENE 1950

3ª CLASE

ESTADO ESTADO ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

A 890284

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Parte del reintegro de

Ptas. 50 correspondiente

al libro de actas

del ~~Don~~ Ayuntamiento de Crevillente

Alicante 26 ENE 1950 de 194

3ª CLASE

Villa de Crevillente — Provincia Alicante

Año 1950

Libro de actas nº 3

De las sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Exmo. Ayuntamiento de Esta.

Diligencia de apertura:=Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Municipal Permanente celebre.

Y para que así conste, extiendo esta Diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente, en Crevillente a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde

El Secretario

Distribuir Aprobar

laudos para el pago de atenciones en el presente mes y que formula el Sr. Interventor para su aprobación Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallandolo conforme, acordaron aprobarlo, previa deliberación y por unanimidad.

5º Por mi el Secretario, se dió cuenta de las siguientes solicitudes.

1ª Dolores Quesada Admar en Fco Aut. 21 solicita se le autorice abrir una puerta, donde hoy tiene una ventana.

2ª Josefa Emilia Pastor en l. Joaquin 7, acometer al alcantarillado publico, para lo cual precisa excavar dos metros de zanja.

3ª Manuel Macia Candela, en Trinidad 76 desea acometer al alcantarillado publico, para lo cual precisa excavar un metro de zanja.

4ª Jose Belso Asensio, en Vayona 34, desea hacer un retrete de obra, frente a la cuerra de su propiedad y en un bancal tambien de su propiedad.

5ª Antonio Penalva Alacan en Macha 69, desea enlucir la fachada de la cuerra indicada.

6ª Jose Navarro Davó en Villa 17, enlucir la fachada de la indicada casa.

7ª Jose Salvaña Cerdá en Rambla 29, cercar el tejado de dicha nueva con pared de 2 mts. de altura

8ª Juan Girona Llorens en Trinidad 82, construir un piso sobre la indicada vivienda de 15 x 5'60 m.

9ª Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en medico Lledo, solicita autorizacion para construir una casa de nueva planta y piso en la indicada calle con una extension de 9 x 9 mts. con arreglo al plano que se adjunta.

10ª Aurora Juan Lledo en Francisco Candela 6 reparar la fachada, en la parte donde tiene el caño

para la bajada de aguas.

11º María Pumpeu Llopis, Viuda de Candela Andid en Gral. Mola 10, hace puente que encontrandose en ruinas el balcon - mirador de la casa del domicilio citado y siendo un peligro para el publico que transita solicita sea exigido a la dueña del inmueble, la reparación del mismo.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado en las mismas, con las salvedades de que la referente a Juan Jerana Blanes sea tramitada acerca de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia; la de Aurora Juan Bledó que se proceda por la misma, a incluir toda la fachada, imponiendose al mismo tiempo la sanción correspondiente al maestro de obras, que ha llevado a efecto la citada reparación sin el permiso correspondiente, y en cuanto a la de Vda. de Candela Andid, que se informe por el Maestro de Obras, del estado en que se encuentra el balcón que denuncia en la solicitud presentada.

12º Antonio Candela Belen, en Vereda Hospital 12 dice que como dueño de la pareda nº 57 de la calle San Jose del Cementerio de esta villa, segun titulo que exhibe desea proceder a la terminación de dos nichos que le faltan por hacer en la citada pareda, solicitando la oportuna autorización para ello. Tambien solicita autorización para el traslado de los restos mortales de su padre Cayetano Candela, fallecido en el año 1936 que se halla en uno de los nichos de la indicada pareda a otro de los mismos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

13º Adela Camaes Serra en Peroligosera 26 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia.

14º Antonio Baj Carreño Vayona 100, se le renueve la Tarjeta de Beneficencia en la que figura su esposa e hijos.

15º Francisco Macia Perez en Salud 100 se le incluya en la Beneficencia a su esposa e hijos.

16º Amparo Hurtado Alfaro en Cl. Hospital 12, se le renueve la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su hija.

17º Jose Navarro Canal en Maella 88 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia, incluyendo a su esposa.

18º Maria Aduar Perez en Maella 44 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a sus hijos.

19º Cayetano Mas Mas en Maella 35 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su esposa e hijos.

20º Antonio Aduar Gonzalez en Maella 44 se incluya en la Beneficencia Municipal juntamente con su esposa e hija.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los números 13 al 18, y denegar los números 19 y 20.

6º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta Villa Emilio Mas Fover, para se le autorice la instalación de un motor a gas pobre de 9 H.-P. como generador de un Molino para la molturación de pimentón en el Cuartel Este, de este termino municipal. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado por D. Emilio Mas Fover y que se notifique este acuerdo, al interesado.

7º Se dio cuenta con el expediente instruido al efecto, con motivo de la información publica abierta por la Jefatura de Obras Publicas, de esta provincia.

y que aparece inserta en el B.O. de esta provincia nº 8 correspondiente al dia once de enero ultimo y a virtud de instancia presentada por D. Jose Magro Espinosa como propietario de una fabrica de pisos de goma situada en esta población y para se le autorice la instalación de una acometida subterránea de alta tensión y caseta de transformación en sustitucion de la linea aerea existente y con destino a la indicada fabrica de pisos de goma, dandose cuenta asimismo por el Secretario autorisante, de que durante el plazo de treinta dias habiles que ha estado expuesto al publico en la Secretaria Municipal, el expediente con el proyecto de dichas obras, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

En su consecuencia, los señores de la Comisión municipal Permanente, acordaron, se cumplimente acerca de la Jefatura de Obras Publicas, lo referente a dicho expediente y se informe por lo que afecta a este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que se lleve a cabo dicha instalación y por todo cuanto las obras puedan afectar a los intereses de este municipio.

8º El Sr. alcalde - Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

9º Por la Presidencia, se dió cuenta de que con intervención de la Comisión de Educación y Sanidad y bajo la Presidencia del Presidente de la misma Segundo Teniente de alcalde D. Anselmo Mas Espinosa, se había constituido la Junta Local de Cofradias de Semana Santa, con motivo de las proximas procesiones a celebrar, confiando en que dados los elementos que la integran, verdaderos entusiastas

todos ellos de nuestra Semana Mayor, alcanzaran aquellos en el presente año el máximo esplendor.——

Con motivo de las manifestaciones de la Presidencia y con la venia de la misma, hace uso de la palabra D. Aurelio Mas indicando el buen deseo del que habla de la Junta Local en pleno, de que en el año actual, nuestra Semana Santa, destaque de todas las celebradas hasta la fecha y el buen deseo asimismo de confeccionar un programa de actos a celebrar durante dicha Semana, que sean la atracción de los que nos visiten y hagan su estancia en ésta lo mas grata posible, así como a Cervillente entero, a cuyo fin aparte de la organización de procesiones y todo lo relacionado con las mismas, existe el proyecto de celebrar la Segunda Exposición de Industria y Arte, la que se instalará si la Corporación Municipal lo autoriza, en los salones de la Plaza de Abastos, la que estará abierta al publico durante quince días.——

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, vistas las manifestaciones del Sr. Mas Espinosa, como Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad y Junta Local de Cofradias, acordaron hacerlas suyas y facultar al Sr. Mas Espinosa, para que redacte y proyecte sus propositos para llegar a una realización de los mismos, y dentro de las posibilidades economicas de este Municipio, fije las cantidades con que esta Corporación, pueda ayudar a la Junta de Cofradias para la organización y practica de dichos proyectos.——

En atención al anuncio del Distrito Forestal de esta provincia inserto en el B.O. de la misma nº 52 del dia 3 de los corrientes, se acordo formular y aprobar la propuesta de los aprovechamientos que necesita realizar este Ayun-

Ayuntamiento Fuentes

tamiento durante el año forestal 1949-50 en los montes de su propiedad incluidos en el catalogo de los de utilidad publica y que este plan de aprovechamientos, se eleve a aquella superior autoridad para su aprobación si procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y cinco minutos y levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: Seguidamente a continuo de dicho se incorporan los siguientes

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales de que se compone

V.º B.º
El Alcalde

Diligencia = Cumplimentado dicho y visto el Bando de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la misma se fijó en este día correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales del que certifico

y firmamos

V.º B.º
El Alcalde

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martinez
Teniente alcalde
D. Guillermo Galoaü Mas
D. Aurelio Mas Espinosa
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Llopis Candela

En la Villa de Cuevillente a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martinez y con asistencia del Oficial mayor de esta Excma. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este dia, previa Convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del dia. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Leidas las comunicaciones

y boletines oficiales, 3º Recaudación Arbitrios 1ª quincena mes actual. 4º Solicitudes. 5º Dar cuenta subasta transporte mes muertas. 6º Dar cuenta Expediente sobrante vía pública calle del Angel. 7º Solicitud Oficial 2º Secretaria Manuel Candela Espinosa, para se le abone cuarto quinquenio. 8º Solicitud Depositario Jose Mancheño Hurtado para se le abone segundo quinquenio. 9º Solicitud alguacil Portero Pedro Menarques Fernandez para se le abone segundo quinquenio. 10º Asuntos de oficios. 11º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones inertas en los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos, en la Oficina Municipal de Arbitrios durante la primera quincena del mes de marzo actual y que asciende a la cantidad de veinte mil quinientas cinco pesetas y cincuenta centimos. (20.505'50). Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

4º Por mi el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

x 1ª Hilaturas Mas Candela S.A. en Av. Ignacio Mas solicita autorización para hacer una acera de 12 de larga, prolongacion de la que existe en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

x 2ª Vicente Sanchez Alarcón en Diego Lopez 18, solicita reparar la fachada de un patio en el domicilio citado.

x 3ª Vicente Mallá Mogica en P. Candela 11 abrir un hueco y colocar una ventana en la fachada indicada.

x 4ª Jose Maria Perez en A. Mas 38 reparar la fachada de dicha casa.

x 5ª Viuda de Antonio Mas Martinez en P. Sanjuan

reparar la fachada y cambiar las puertas de la casa de su propiedad en Echegaray 4.

X 6.º Adela Mas Penalva en Grupo de Llano 1 interesa cambiar la puerta existente por una ventana.

X 7.º Cayetano Salvador Perez en Purísima 12 reparar un poyo de la casa de su propiedad en Medico Lledó 1.

X 8.º Aurora Juan Lledó en P. Candela 6 edificar un edificio para colocación del paso del "Beso de Judas" en forma de Ermita segun plano y dimensiones que adjunta.

X 9.º Antonio Candela Gomez, en Vereda Hospital 8, desea construir un aseo en el interior del patio contiguo a la fachada de dicha vivienda.

X 10.º Dolores Candela Torres en Cruz 12, solicita se persone la Comisión de Fomento en la casa n.º6 de la Plaza del Hospital y dictamine sobre el estado en que se encuentra.

X 11.º Jaime Coves Amar en Molino 33, denuncia que a consecuencia de un poyo negro existente en la casa de la misma calle lindante con la de su propiedad señalado con el n.º 8, le ocasiona graves perjuicios, rogando se persone la Comisión para dictaminar sobre ello.

X 12.º Paulina Vidal Brotons en G. Sotelo 1, solicita se le autorice la colocación de un Kiosco para la venta de libros, revistas y prensa en general, junto a la fachada de su domicilio en calle Peñalinares y parte a nivel de la carretera.

X Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la de Fomento y Gobernación acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras y la n.º 10.

X Denegar la señalada en el n.º 12 y en el sitio que indica.

X Autorizar la n.º 6, con la condición de que la parte de fachada del hueco que indica, quede igualada con el resto de la misma.

X La n.º 7 que proceda a reparar todo el zocalo de la fachada del Medico Lledó n.º 1.

X La n.º 8 que quede pendiente para estudio.

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE * ALCALDIA *

X La nº 9 autorizada procediendo al derribo interior del inmueble que desea construir, a base de cal.

X La nº 10 declarar el estado de ruina de la casa que reseña, en atención a los informes del Maestro de obras y La nº 11 que pase a informe del Maestro de obras de de este Ayuntamiento.

X 13º En atención a los informes del Maestro de obras sobre el mirador existente en la casa nº 10 de la calle del Gral. Mola y en su consecuencia los emitidos por la Comisión de Fomento, se acordó declarar el mismo en estado ruinoso y que se ordene a la propietaria del citado inmueble Dolores Mas Saoó, proceda seguidamente a poner aquel en las debidas condiciones de seguridad, por el constante peligro que ofrece para los que transitan por la vía pública.

X 14º Por mí el Secretario se dio cuenta de haber sido autorizada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, la edificación de una casa de nueva planta, en la desviación de la carretera de Murcia - Alicante, solicitada por el vecino de esta Villa, Francisco Candela Alfonso y que figura anunciada en sesión anterior. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a esta Corporación se refiere.

X 15º Vicente Sánchez Flores, solicita la apertura de un establecimiento para la reparación de calzado en J. Mola nº 1.

X 16º Rafael Estañ Alfosea en José Antonio 13 solicita la apertura de un establecimiento de Mercería.

X 17º Olegario Navarro en Purísima 11 solicita la apertura de un establecimiento para la venta de calzado, en el nº 7 de la referida calle.

X 18º Antonio Torres Mas en Palma 8 solicita el traslado de los restos de un familiar fallecido en el año 1930, de fosa común a uno de los nichos, de la Parcela 71 de la calle Santo Cristo, del Cementerio y de su propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de las comisiones de Hacienda y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado mediante el pago de los derechos correspondientes.

19º Vicente Dueña Ortuño en R. y Cajal 2, indica tiene pendiente de cobro la subvención que por alquiler de una caballería percibía de los Fondos Municipales y correspondiente a los meses de octubre a diciembre ambos inclusive y por un total de 1020 pts. y del año 1947, solicitando el abono de dicha cantidad. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron pase a informe de la Comisión de Hacienda y al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por ser de la competencia de este la resolución de la misma.

20º Se dió cuenta de la solicitud que suscribe el Sr. Cura Parroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Belen y de los Santos Apostoles Pedro y Pablo de esta Villa en la que expresa que en atención a la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1948 publicada en el B. O. del Estado nº 351 de fecha 16 de diciembre del propio año, tiene el proposito de solicitar la creación de una Escuela Parroquial para niñas, ya que dada la extensión del Censo Escolar en esta localidad, es necesaria dicha Escuela y para ello y teniendo en cuenta el beneficio que ha de reportar a esta población, es necesario que este Excmo. Ayuntamiento, se comprometa al pago de la indemnización por vivienda, a la Maestra que se designe para aquella, o a proporcionar casa-habitación a la misma, ya que ello es requisito indispensable para solicitar la escuela de referencia y en este sentido solicita de la Excma. Corporación Municipal, adopte dicho acuerdo y se le expida certificación del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta la petición del Sr. Cura Parroco y la finalidad de la misma que no ha de reportar mas que beneficio a esta población, acordaron previa deli-

AYUNTAMIENTO DE CHILLUENTE * ALCALDIA *

liberación y por unanimidad, que por este Excmo. Ayuntamiento se proporcione casa o en su caso indemnización por vivienda, a la maestra que se pueda designar para la Escuela Parroquial, que se pueda cuidar por la superioridad y que se expida certificación de este acuerdo.

X 5º Por mi el Secretario, se puntuó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio del Transporte de las carnes, desde el Matadero Municipal a la Plaza de abastos y domicilios particulares.- Tasación 2.400'00 pesetas.- Tiempo de duración, año 1950 y que en el día quince de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente al unico postor D. Manuel Gonzalez Mas y por la cantidad del tipo de tasación, o sean 2.400'00 pesetas, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

subasta
Transporte carnes

X 6º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del Dia, se dio cuenta con el expediente instruido sobre la declaración de sobrante de la via publica en la calle del Angel de esta población y en el que aparece el siguiente Dictamen

"Ayuntamiento de Chillueute.= Comisión de Fomento.= Los que suscriben vocales de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede, el siguiente Dictamen.= Visto el acuerdo del dia 22 de febrero ultimo aprobando en principio la declaración de sobrante de via publica de una faja de terreno situado en la calle del Angel de esta población y Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.= Considerando que en su consecuencia procede aprobar defini-

tivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.= Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 Reglamento de 9 de Julio de 1924 y Real Decreto de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda: 1º aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del día 22 de febrero último y enclavada en la calle del Angel de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público.= 2º Proceder a la enagenación de dicha parcela sobrante de vía pública, tramitándose el correspondiente expediente y exponiendose al público esta enagenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.= 3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.= Ello no obstante el ayuntamiento, acordará lo mas procedente.= Crevillente a 27 de marzo de 1950.= Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumplimenten todas sus partes y a todos sus efectos.

7º Se dio lectura a la solicitud que presenta el Oficial 2º de esta Secretaría Manuel Candela Espinosa y por la que expresa que desde el 5 de marzo de 1930, viene prestando sus servicios de Oficial de Secretaría contando de veinte años de servicios y por lo tanto con derecho al percibo del Cuarto quinquenio a razón del sueldo de 9500 pesetas que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y los informes de Secretaría e Intervención y comisiones de Hacienda y

Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Cuarto quinquenio al Oficial Segundo de Secretaría Manuel Candela Espinosa, a razón del sueldo de nueve mil quinientas pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del día cinco del actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia con cargo al Cap. 6º Art. 1º Part. del actual Presupuesto de Gastos.

8º Seguidamente se dio lectura a la solicitud presentada por el Depositario de Fondos Municipales Don Manuel Hurtado y por la que expresa que desde el 12 de marzo de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derecho al percibo del Segundo quinquenio a razón del sueldo de 9.000 ptas que viene disfrutando. Los vocales de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, con vista del expresado expediente y los informes de Secretaría e Intervención y comisiones de Hacienda y Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Segundo quinquenio, al Depositario de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento Don Manuel Hurtado, a razón del sueldo de nueve mil pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del día doce de marzo actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6º Art. 1º Part. del actual Presupuesto de Gastos.

Depositario

9º Seguidamente se dio lectura a la solicitud presentada por el Alguacil Portero de este Excmo. Ayuntamiento Pedro Menargues Fernández, en la que expone que desde el día 1º de Enero de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derecho al percibo del Segundo quinquenio a razón del sueldo de 3.200 pts. que viene disfrutando. Los vocales de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y con vista del expresado expediente y los informes de Secretaría e Intervención

6º Menargues

y Comisiones de Hacienda y Gobernación, acordaron conceder el derecho al percibo del Segundo quinquenio al Alguacil portero de este Excmo. Ayuntamiento Pedro Menargues Perraz a razón del sueldo de tres mil doscientas pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del dia primero de Enero actual en que se cita el derecho al percibo del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6º Art. 1º Par. del actual Presupuesto Ordinario de Gastos.———

10º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.———

11º Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente de Quintas de Primera Clase, instruido al mozo del Reemplazo de 1949, Jose Torres Manchón por ser hijo unico en sentido legal, de viuda pobre y pobre a quien mantiene y los señores de la Comisión Municipal Permanente, con vista del expresado expediente y de los informes del Sr. Regidor Síndico, acordaron declarar pobres a efectos de quintas a la familia del mozo y a este Soldado util para todo servicio con Quintas de Primera Clase de incorporacion a filas como comprendido en el Caso 2º del Art. 231 del vigente Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.———

De conformidad a las instrucciones publicadas por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 30 de Alicante, publicadas en el B.O. de esta provincia nº 51 del dia 2 de los corrientes y a lo dispuesto en el Art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar Comisionado de esta Corporación Municipal al oficial Mayor de esta Secretaria en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, para la entrega de documentos del Reemplazo actual y revisiones de los reemplazos de 1947 y 1948 y asistir al Juicio de Excepciones y Revisiones del ex-

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE * ALCALDIA *

puesto Reemplazo.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la certificación nº 4 expedida por el Ingeniero de Caminos D. Luis Prats y Garcia del Busto, referente a las obras de ampliación del puente de la Travesia de Villente y a favor del Contratista de las mismas D. Avelino de la Uz Fernandez y Presupuesto adicional de las referidas obras y que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas sesenta y dos pesetas y treinta y cinco centimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación.

Se presentó la cuenta que formula el Sr. Apoderado Municipal D. Alfonso Prats y Garcia del Busto que asciende a la cantidad de mil doscientas pesetas por la redacción de planos y documentos anexos, referentes a la modificación de alineaciones de la calle del Real Señorio, Travesia de la misma, y nueva Travesia de la calle San Jose y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron dispensarle su aprobación y que se abone dicha cuenta con cargo al Cap. 18 Imprevistos, del actual Presupuesto de Gastos.

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse llevado a cabo la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al pasado año 1949 y remitido a la Sección Provincial de Estadistica para su aprobación y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

A propuesta de la Presidencia y en atención a los servicios que viene prestando el Temporero de la Oficina de la Delegación Local de Abastos Manuel Manchón Hurtado, se acordó que los jornales de este como tal temporero y con efecto desde el primero de los corrientes sean de Veinticinco pesetas mensuales.

1º Teresa Rodriguez Canales en Solares, desea ser

incluida en la Beneficencia juntamente con sus hijos.—

2º Jose Perez Canales en Colonia desea ser incluida en la Beneficencia Municipal juntamente con sus hijos.—

3º Jose Cortes Fernandez en Jelardo 19 desea ser incluido en la Beneficencia Municipal.—

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron acceder a lo solicitado.—

Asimismo acordaron denegar las correspondientes a Jose Navarro Jover, Joaquin Murcia Vicea, Antonio Ferrall Pagans, Jose Lledó Coves y Jose Navarro Mora por no tener derecho a ser incluidos en Beneficencia.—

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas y veinte minutos, levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.—

Diligencia: = En la Villa de Cenillente a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en primera de señores Concejales, de que certifico.—

V.º B.º
El alcalde

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA * ALCALDIA *

Diligencia: = En la Villa de Crevillente a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta: _____

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión Supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de Señores Con. ejales, de que certifico. _____

V.º B.º
El Alcalde

Diligencia: En la Villa de Crevillente a cinco de abril de mil novecientos cincuenta. _____

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de Señores Concejales, de que certifico. _____

V.º B.º
El Alcalde

Diligencia: En la Villa de Crevillente a siete de abril de mil novecientos cincuenta. _____

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado, debido a la festividad del día "Viernes Santo" de que certifico. _____

V.º B.º
El Alcalde

Sesión ordinaria del 12 de abril de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martinez
Tenientes de alcalde
D. Guillermo Salvador Mas

En la Villa de Crevillente a doce de abril de mil novecientos cincuenta: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Con-

D. Anselmo Mas Victorial

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco Llopis Candela

los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al efecto para este día y bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mí el Oficial Mayor de esta Excma. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas.——

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.——

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto y en la que figura el siguiente Orden del día.——

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Recaudación arbitrios 2ª quincena de marzo. 5º aprobación de cuentas y facturas. 6º Solicitudes. 7º Dar cuenta adjudicación provisional subasta caballeria con destino al carro transporte materiales arreglo via publica. 8º Dar cuenta haberse declarado desierta, subasta aprovechamiento aguas residuales. 9º Idem. idem. subasta recaudación sobre Lonja de contratación frutas y verduras. 10º Idem idem. subasta monda pozos negros, saca de estiercoles, etc. 11º Idem. idem. sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este municipio. 12º Asuntos Abartos 13º Asuntos que con el caracter de urgentes, se presenten despues de esta Convocatoria. 14º Ruegos y preguntas.——

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.——

2º Se dio lectura a los boletines oficiales de la provincia, acordandose se cumplimenten todas las expresadas disposiciones y en cuanto concierte Ayuntamiento se relaciona.——

Se dio lectura asimismo, a la comunicación

AYUNTAMIENTO DE LLENTE * ALCALDIA *

del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia relacionada con la solicitud que presentó el aforador de Arbitrios Srta. Maria Asun Esquitino Llebres, para la creación en su lugar de la de Oficial de Intervención con adjudicación de la misma con todos los derechos adquiridos, hasta el presente a dicha funcionaria, interesando aquella superior Autoridad se le comunique forma en que fue nombrada dicho funcionario, caracter del nombramiento, conocimientos que le fueran exigidos para su ingreso y concepto que a la Corporación merece en el desempeño de su actual cometido. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se cumplimente el contenido de dicha comunicación y se informe en el sentido de que la Srta Maria Asun Esquitino Llebres merece buen concepto a la Corporación, en el desempeño del cometido que tiene a su cargo.

3º. Despues en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presento el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y hallandola conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

4º. Por mi el Secretario, se dió cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios que asciende a la cantidad de veinte mil novecientas noventa y cinco pesetas y treinta centimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

5º. Se dió cuenta de la minuta de derechos y gastos suplidos en la escritura de prestamo concertado con el Banco de Credito Local de España que asciende a la cantidad de dos mil quinientas setenta pesetas y los señores de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal Extraordinario y en el Cap. 1º Art. 10. Part. 1ª. solo figura para esta atención, la can-

dad de dos mil cien pesetas, acordaron previa deliberacion y por unanimidad, aprobar la referida cuenta y que la diferencia de cuatrocientas setenta pesetas que existe, se abone con cargo al Cap. 18 Imprevistos, del actual Presupuesto de Gastos.

6º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Vicente Magro Gallardo, Presidente de la Sociedad Artistica Chopi, sindico que dicha Sociedad, tiene acordado realizar una reforma en el interior del local del Teatro Chopi, para mayor cabida del mismo, reparar la fachada y el cierre o cercado anterior a la misma y hacer un cuerpo de edificio adosado al lado derecho, para servicios sanitarios y Bar, que tendrá tambien entrada por la puerta que hoy existe y que hay que cambiar.

2º Manuel Lozano Torres en Pedregosa 65, reducir la fachada de dicho inmueble y hacer la acera de cemento.

3º Antonio Jaume Mas en Ribera 3 abrir un hueco en la indicada fachada y colocar una ventana.

4º Vda. de Juan Lledó Garcia en San Jose, reducir la fachada de la indicada casa.

5º Maria Serra Pastor en Boquera 17, reducir la fachada de la indicada casa.

6º Augusto Mas Lozano en Generalisimo 4, reparar el muro situado en la calle Travesia del Carmen, en la parte lindante con el huerto de su propiedad.

7º Juan Pujol Barra, vecino de Elche, solicita autorizacion para proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de tejidos en la calle Jose Antonio nº 21.

8º Joaquin Lledó Jorro en Diego Lopez 3 solicita autorizacion para dedicarse a la venta de helados en un carrito de mano.

9º Emilio Abad Pastor, en Generalisimo 1, solicita colocar en la esquina de dicha casa, un carrito de mano para la venta de helados.

Los reunidos de la Comision Municipal Permanente, en

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE * ALCALDIA *

atención al contenido de las solicitudes que preceden y los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado, con la observación de que el Sr. Abad Pastor, habrá de colocar el caño que indica a la entrada de la subida de la calle San Roque, esquina a su domicilio.——

7º. Por mí el Secretario se presentó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del Servicio de una caballería mayor, con destino al carro para el transporte de materiales para el arreglo de calles, plazas y paseos de esta población.- Tasación 6.600 pts.- Tiempo de duración año 1950 y que en el día 31 de marzo último, fue adjudicada provisionalmente, al único postor D. Manuel Fonzalez Mas y por la cantidad del tipo de tasación o sean 6.600 pesetas, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas, impuestas en el pliego de condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.——————

8º. Acto seguido se dió cuenta del expediente en tramitación para la subasta del aprovechamiento de aguas residuales de este Municipio, en el presente año 1950, y visto que en la segunda subasta celebrada en el día 27 de marzo último, tampoco se había presentado ninguno pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.——————

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.——————

9º. Asimismo, se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta del Servicio de recaudación municipal sobre Tanja de contratación de fincas y ventas en el presente año de 1950 y visto que en la segunda subasta, tampoco se había presentado ninguno pliego de licita-

ción, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

10º También se dió cuenta del expediente en tramitación para la subasta de adjudicación del Servicio de aprovechamiento de monda de pozos negros, saca de estiercoles y basuras de edificios particulares y recogida de las mismas de la vía pública para el presente año 1950 y visto que en la segunda subasta celebrada con fecha 27 marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

11º Seguidamente, fue dada cuenta del expediente en tramitación para la subasta del aprovechamiento de sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio en el presente año 1950, y visto que en la segunda subasta celebrada en el día 27 de marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal, acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

12º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los Señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico. _____

Diligencia: Cuevillente a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta. _____

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada para este día, no se ha celebrado en atención al día "Fiesta de la Santificación", de que certifico. _____

V.º B.º
El alcalde

Sesión supletoria día 25 Abril de 1950 a la ordinaria del día 19

Presidencia
D. Vicente Mas Martínez
Tenientes de alcalde
D. Guillermo Salvañá Mas
D. Anselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco Llopis Candela

En la Villa de Cuevillente a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta:

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente

de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi. el Oficial Mayor de Secretaria de esta Excma. Corporación Municipal en funciones de Secretario, D. Francisco Juillen Mas, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del dia diecinueve y previa Convocatoria al efecto. _____

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesión. _____

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del dia: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios de la primera quincena de abril actual. 4º aprobación de cuentas y facturas. 5º Dar cuenta expediente sobrante via publica Barrio San Felipe de Neri. 6º Idem. idem. calle del angel. 6º Idem. idem. calle del Angel. 7º Dar cuenta relación Resultas Presupuesto 1949. 8º Solicitudes. 9º Asuntos de abastos. 10º asuntos que con el caracter de urgentes, se presenten despues de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas. _____

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. _____

2º Leidos los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento. _____

3º Por mi el Secretario se dió cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, en la Oficina Municipal y que asciende a trece mil setecientas treinta y siete pesetas y veinte centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Vista la relación de facturas-recibos nº 2 que presenta la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación y que asciende a tres mil no-

AYUNTAMIENTO DE ... ALCALDIA

ADMINISTRACION DE RENTAS

veintitres setenta y una pesetas con cuarenta centimos, la Comisión Municipal Permanente, hallandola conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capitulos y articulos de su razón y que en la citada relación se detallan:____

5º Seguidamente se dió cuenta con el expediente en tramitación, de la declaración de sobrante de vía publica de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, existente en el Barrio de San Felipe Meri de esta población y _____

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de febrero ultimo acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento.____

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de la vía publica, tramitandose el correspondiente expediente al efecto y exponiendose al publico esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince dias habiles con el fin de que pudiesen formularse las peticiones de los que pretendan tener algun derecho de preferencia.____

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia nº 59 de fecha 12 de marzo ultimo, no se ha presentado escrito alguno solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno del Barrio de San Felipe de Meri a que este expediente se contrae.____

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó._____

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía publica de la faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Meri._____

Sobrante vía publica San Felipe

2º. Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaria y Comisión de Fomento el correspondiente pliego de condiciones y conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y _____

3º. Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas (650'00)

X 6º. Seguidamente se dió cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía publica de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la calle del Angel a la entrada de la misma, dando seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de esta Excma. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente: _____

" Los que suscriben componentes de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede, el siguiente Dictamen: = Visto el acuerdo municipal del dia quince de junio del pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve sobre declaración de sobrante de vía publica de una faja de terreno enclavada en la calle del Angel de esta población. = Visto el informe emitido por el señor Aparejador municipal de este Excmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y caracteristicas de la faja de terreno en cuestión. _____

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle del Angel de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alineación, y por lo tanto no forma parte ya de la vía publica por efecto de cuanto antecede. _____

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria la declaración de tal sobrante de vía publica.

Considerando que como tramite tambien anterior e indispensable, es obligación tambien proceder a la

Sobrante vía pública calle Angel

información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interes directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda declarar sobrante de vía pública, la faja de terreno situada en la calle del Angel de esta población entre la finca propiedad de Viuda de Bautista Lozada y de este Ayuntamiento, que mide siete veinte cents. de fondo, por seis setenta cts. de fachada y un total de 48'24 m/c y cuyos linderos son los que antes se expresan y calle del Angel.

2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el Aparejador Municipal, indica la situación de la misma.

3º Hacer publico el acuerdo por espacio de ocho dias insertandose los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. = Conste que treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta. Firma de los comparecientes. La Comisión de Fomento. = Los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el Dictamen que precede y previa deliberación y por unanimidad y despues de hallada conforme acordaron proceder a la aprobación del mismo.

7º Despues por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura integra de las relaciones de multas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar como derivación del Presupuesto correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta y uno formula el Oficial Tercero de Secretaria, habilitado en el cargo de Interventor de Fondos Municipales a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento contiene dos relaciones sucesivas; la primera por debitos del Excmo. Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento cincuenta mil

Relaciones Remitidas

cuatrocientas setenta y seis pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, y la segunda por créditos a favor del Excmo. Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar totalizada en trescientas veintinueve mil ciento cincuenta y siete pesetas y veintiocho céntimos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario, omisión ni transgresión legal alguna, procede aprobar las indicadas Resultas, salvo que algún señor Concejal de la Comisión creyera oportuno alegar algo acerca del particular.

Sin que esto mediara, la Comisión previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acordó aprobar las relaciones de resultas antes reseñadas y en las cantidades dichas, las que se incorporarán al Presupuesto Ordinario del año en curso.

8º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes de Beneficencia que fueron aprobadas:

1ª Cecilia Salipieno Molina en Sevilla nº 5.
2ª Salvador Gonzalez Vicente en Jelardo nº 11.
3ª Teresa Gallardo Selva en Angel nº 29
4ª Dolores Mas Duran, en San Sebastian 12
5ª Jose Egea Casarla en Tribuet nº 20
6ª Antonia Fernandez Davó en Sevilla 41
7ª Salvador Candela Pastor en Cuevas Rambla nº 6
8ª Faustino Cuote Perez en Olivo 4
9ª Elvira Sala Fernandez en Molina
10ª Angeles Candela Candela en Jelardo 14

Asimismo se dio cuenta de las siguientes que fueron denegadas.

1ª Antonio Pastor Aguilar. = 2ª Teresa Mas Serra. = 3ª Antonio Mas Jimenez. = 4ª Francisco Sanchez Ferrol. = 5ª Francisco Mandion Aguilar. = 6ª Salvador Mas Lopez. = 7ª Agustin Botella Juan. y 8ª Diego Cuevas Jurado.

AYUNTAMIENTO DE LLENTE * ALCALDIA *

Acto seguido se dio cuenta de las siguientes solicitudes para obras. _____

X 1ª Aurora Juan Lledó que quedó pendiente para estudio en sesión anterior, autorizar la obra, en arreglo al plano y diminuciones que procede y que por el aparejador municipal, se le fijen las correspondientes líneas. _____

X 2ª Jose Bolueda Vidal en Calvo Sotelo 10 derribar la fachada para hacerla de nuevo abriendo un hueco para escaparate y las dos puertas que hoy existen así como cubrir la fachada con vistas a la calle San Francisco. _____

X 3ª La Cervillentina S.A. solicita autorización para realizar la instalación de cien metros de tubería desde la calle de Pedro Soler, San Joaquín y derivación a calles de Olivo y Jose Ignacio. _____

X 4ª Dolores Alfonso Martinez en Molina 34, desea cubrir la fachada de la indicada casa. _____

X 5ª Francisco Alfonso Torres en C. Sur, manifiesta que habiendo accedido voluntariamente, al requerimiento verbal de esta alcaldia, para poner a linea la casa nº 2 de la calle San Jose, procedio seguidamente al derribo de la misma, la cual se halla en periodo de reconstrucción total y como quiera que el inquilino del piso alto se niega a desalojarla mientras duren las obras y esto puede ocasionar los consiguientes perjuicios tanto al inquilino como al expediente, solicita que previos los informes que se crean pertinentes, se dictamine sobre el estado de peligro que pueda ofrecer dicha casa mientras duren las indicadas obras. _____

X 6ª Francisco Llubes Mas en Santa Rita 6 desea proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de mercería en el nº 6 de la calle Serpe. _____

7ª Miguel Medina Viana, proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de loza y cristal en el domicilio arriba indicado, C. Magro 2. ___

X 8ª Teresa Lledó Candela en Plaza Abastos 3

solicita como heredera directa de su difunto padre Salvador Lledó Jordá, se transfiera a su nombre, la parcela nº 184 del Cementerio Municipal de esta Villa, que incluía el Título nº 133 que acompaña y de la que a la vez hace donación a D. Cayetano Mas Luz extendiéndole los correspondientes títulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes. ———

X 9º Sofía Martínez Llorca en San Roque 5 solicita se le reduzca el arbitrio de Vigilancia de treinta pesetas trimestrales que viene satisfaciendo por cuenta de carnes por creerla excesiva a la categoría de su establecimiento. ———

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cuatro primeras. ———

En cuanto a la nº 5 declarar exenta del pago de arbitrios la obra que se está realizando por D. Francisco Alfaro Carres, en calle San José nº 2 y que se informe por el Maestro de obras, sobre los extremos que solicita. ———

Aprobar mediante el pago de los derechos correspondientes, las señaladas en los nº 6, 7 y 8 y denegar lo que se solicita en la nº 9, por estar ajustada a la correspondiente Ordenanza Municipal. ———

X 9º El Sr. alcalde - Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados —

Ruegos y preguntas

X A propuesta de la Presidencia y en atención al acuerdo adoptado en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre la formación del Inventario general de muebles e inmuebles de este Excmo. Ayuntamiento y en atención asimismo de que apesar del tiempo transcurrido no se ha cumplimentado dicho servicio por el Oficial Tercero de Secretaría habilitado para el cargo de In-

tervertor y Depositario de Fondos Municipales D. Jose Manuel Hurtado, a quienes se encargó el mismo, los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron apercibir en el cumplimiento del Servicio, a los indicados señores por incumplimiento del mismo y concederles un plazo improrrogable de ocho días para que procedan a la formación del indicado Inventario, haciendose al propio tiempo, las anotaciones de este apercibimiento en los expedientes personales de dichos señores.

A propuesta del Sr. Teniente alcalde D. Guillermo Galvan y teniendo en cuenta el nucleo de población que existe en el Barrio de la estación se acordó que por el Secretario de esta Corporación Municipal, se efectue un estudio con arreglo a las disposiciones vigentes, por si aquellos vecinos pudieran estar incursos en el pago de algun arbitrio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas veinte minutos, levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del dia 26 de abril de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martinez
Tenientes alcalde
D. Guillermo Salvañ Mas
D. Anselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Llopis Candela

En la Villa de Cocentaina a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta:_____
Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de Secretario D. Francisco Guillemas, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia y previa Convocatoria al efecto._____

Leido la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesión._____

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta Sesión y en la que figura la siguiente Orden del Dia: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Acordar celebración subasta faja de terreno sobrante via publica Barrio San Felipe de Meri. 4º Designación Teniente Alcalde o Concejal que ha de formar parte en el Tribunal Subasta. 5º Dar cuenta expediente en tramitación sobrante via publica calle del Angel. 6º Asuntos Alcaldia. 7º asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta Convocatoria. 8º Ruegos y preguntas._____

× 1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes._____

× 2º Leidos los boletines oficiales, la Comisión Municipal Permanente se dio por enterada, acordando se cumplimenten cuantas comunicaciones se relacionen con este Excmo. Ayuntamiento._____

3º Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que han de regir en la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de la vía pública en el Barrio de San Felipe de Meri y los señores de la Comisión Municipal Permanente, despues de examinado el mismo acordaron dispensarle su aprobación. _____

Asimismo se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad del Municipio situada en el Barrio de San Felipe de Meri con una extensión superficial de 7 por 12 m. o sean 84 m/2 lindante con el camino vecinal de San Felipe de Meri a la carretera de Novelda a Camprija, acequia al arabe de Moncada y propiedad de Jose Torres Rodriguez y por el tipo de tasación de seiscientas cincuenta pesetas y demas condiciones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y Pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad. _____

4º Se acordó designar para que asista al acto de esta subasta al Tercer Teniente de alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

5º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de la via publica, de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la del Angel y Resultando que este Ayuntamiento en sesión de veintidos de marzo ultimo acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen de la Comisión de Fomento, Resultando, que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Mu-

icipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de la vía pública tramitando el correspondiente expediente al efecto y exponiendo esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan formular las peticiones de los que puedan tener algún derecho de preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia nº 59 del día once de marzo último, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno de la calle del Angel a que este expediente se contrae, suscrito por don Jose Mas Pastor.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública, de la faja de terreno existente en la calle del Angel.

2º Proceder a la enajenación y venta de la expresada faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento, el correspondiente Pliego de condiciones conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular.

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de quinientas pesetas (500'00).

4º Considerar con derecho preferente sobre la faja de terreno declarada sobrante de vía pública y en la subasta a celebrar, al vecino de esta Villa D. Jose Mas Pastor.

6º El Sñor Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los

Sobrante vía pública calle Angel

señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinticuatro horas y quince minutos y levantandose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del Dia 3 mayo 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martinez
Tenientes alcalde
D. Guillermo Galvañ Mas
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Llopis Candela

En la Villa de Crevillente a tres de mayo de mil novecientos cincuenta:

Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el Oficial mayor de Secretaria de esta Excma Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a dicho dia, previamente convocada.

Se hace constar no asiste a esta sesión el Sr. Segundo Teniente Alcalde D. Anselmo Mas Espinosa, por haberse excusado previamente por ausencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión

De su orden yo el Secretario, dí lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes actual. 4º Recaudación de arbitrios segunda quincena mes de abril. 5º Solicitudes. 6º Cuenta trimestral Depositaria 1er trimestre año en curso. 7º Acordar subasta solvente vía pública calle del Angel. 8º Expediente información contradictoria obra minora nº 44 de la calle Barcelona. 9º Asuntos Alcaldía. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídos los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas las disposiciones que aparecen insertos en los mismos y que se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento

3º Después en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, hallandola conforme, acordaron dispensarle su aprobación

4º Por mí el Secretario se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos en la Oficina Municipal, que asciende a quince mil setenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (15.079'49). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Recaudación Arbitrios

5º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1ª Andres Pastor Llorca en Mancliña 24, desea construir una casa de nueva planta con dimensiones de 9 x 16 metros, en la demiacián de la carretera de Alicante a Murcia con arreglo al plano que presenta.

2ª Francisco Belen Asensio en Sierra 12, enlucir la fachada de la indicada casa.

3ª Asunción Delgado en Molinos, reparar un troro de fachada y colocar unas puertas en la misma.

4ª Francisco Lledo Mas en Sierra 40 desea derribar la casa de su propiedad sita en la calle Sierra nº 33 para edificar en el mismo lugar para levantar su corral.

5ª Joaquin Fernandez en Clara Hospital 14 enlucir la fachada de la casa indicada.

6ª Vicente Magro Gallardo, Presidente de la Sociedad Artistica Chapi S.A. en nombre y representación de la misma indica que en atención a la reparación que se va a efectuar en la fachada del Teatro Chapi y como quiera que en comunicación de 24 de febrero de 1949 con respecto a los arboles existentes en la parte vallada y a virtud de haber solicitado el arranque de los mismos esta Sociedad, se comunicó por esa Corporación Municipal que cuando se fuera a proceder al arreglo de dicha fachada se resolveria sobre el particular y teniendo en cuenta que dichos arboles perjudican grandemente la visibilidad ademas de ser un peligro para los cimientos del edificio teatro, solicita se acuerde el arranque de los mismos.

7ª Andres Mas Macias en Carrizima 27, indica que por haber adquirido de Antonio Candela Belen, el primer grupo de cuatro nichos de la lateral de la Parcela 57, Circuante con la 59 de la calle San Jose del Cementerio Municipal de esta Villa, solicita se le expidan los titulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

8ª Los vendedores de comestibles de la Plaza de Abastos, solicitan se les autorice la venta de sus artículos en la Plaza de Abastos durante las horas de mercado los domingos y en sus casillas correspondientes. ———————————

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras con las siguientes salvedades: ———————————

En cuanto a la primera, que se tramite cerca de la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia y una vez aprobada por aquella, se le fijen líneas por el Aparejador Municipal.

En cuanto a la cuarta, que el corral que pretende edificar no sea en forma alguna para cierre de ganado. ———

Por lo que se refiere a la sexta, que se proceda al arranque de los arboles que indica con arreglo a las instrucciones y condiciones que oportunamente se le comunicaran y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias para la venta de la leña que resulte de dicho arranque dando cuenta a esta Comisión, del resultado de las mismas.

Denegar lo solicitado en la nº 8. ———————————

Asimismo se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los siguientes solicitantes y familiares: ———————————

1º Juan Rios Ortiz, domiciliado en Macha 33.
2º Hijos de Teresa Salvañ Pastor en Enas 16
3º Margarita Navarro Caseal en Macha 43
4º Francisco Bautista Mas en Blanelles 43
5º Maria Sol Soriano en Cuevas Calvario 103.

6º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año en curso y los documentos justificativos que la acompañan y que formula el señor Depositario de Fondos Municipales y el informe de Intervención que en la misma se emite, la Comisión Municipal Permanente, despues de examinada y hallada conforme, previa deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su

Aprobación cuenta caudales

aprobación

7ª Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que han de regir en la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de la vía pública, en la calle del Angel de esta población y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad del Municipio, situada en la calle del Angel de esta población, con una extensión superficial de 19 por 5 metros y un total de 95 m/c. y cuyos linderos son Antonio Candela Hurtado, Herederos de Manuel Polo Hurtado y calle del Angel y por el tipo de tasación de quinientas pesetas y demas condiciones de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asistan al acto de la subasta al Tercer Teniente de alcalde D. Manuel Jimenez Bastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

8º Por el Sr. Presidente y declarado de urgencia, se dió cuenta del expediente contradictorio de obra menor de la casa nº 44 de la calle Barcelona, del que es propietario D. José Juan Laplana Maurera promovido a instancia del mismo.

Por el Secretario actuante, se dio lectura a los artículos 389 al 391 - 1907 y 1908 del Codigo Civil, a los artículos 1676 al 1685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los R.R. D.D. C.C. de 5 de Diciembre de 1901, de 16 de Junio de 1905 - 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Junio de 1916 y a las sentencias de 11 de abril de 1922 y 19 de abril de 1927, así como a las Ordenanzas Municipales en vigor.

Seguidamente se dio lectura al expediente y por la Comisión de Fomento, se hizo una exposición detallada de los hechos y de la tramitación que se ha seguido en el mismo, explicandose las diversas incidencias y tramites previos que la Alcaldia en su deseo de resolver equitativamente este expediente, ha ordenado interpretando las disposiciones legales y ordenanzas y despues de aclarados todos los extremos, y _____

Resultando, del expediente se ha probado de manera indubitable por las declaraciones aportadas, el estado ruinoso del edificio el cual ha intentado contradecir el inquilino del mismo Dña Josefa y D. Salvador Espinosa Santamaria. _____

Resultando, que enmendadas aportar al expediente las pruebas periciales han sido todas favorables a la declaración de obra ruinosa, reconociendo ademas el peligro de ruina inminente _____

Resultando, que la Comisión de Fomento, ha reconocido el edificio de que se trata y si bien no puede superar el informe del tecnico D. Alfonso Sorts y Garcia del Busto, coincide con las mismas apreciaciones y propone a la Corporación Municipal, que se declare el edificio aludido en estado de ruina inminente y que deberan adoptarse las precauciones consiguientes, interin no se proceda a su total derribo. _____

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las formas legales requeridas y se han aplicado las ordenanzas municipales con caracter supletorio y en cuanto no se opongan a las disposiciones legales citadas. _____

Considerando, que a la Corporación Municipal incumbe por expresa disposición de los preceptos legales citados, declarar en este expediente el estado del edificio en cuestión, atendiendose para ello a las tramitaciones del Expediente. _____

Considerando, que la Corporación Municipal velando por la seguridad publica, ha de ejercer la acción tutelar discrecional pero atemperada a las disposiciones legales ya citadas. _____

Vistos los articulos y disposiciones mencionados al

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE * ALCALDIA *

principio de este acuerdo, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó: _____

1º. Declarar ruinosa la casa nº 44 de la calle Bandama de la que es propietario D. José Juan Laplana Moreno con arreglo a lo que preceptua el art. 5º apartado g) del Decreto de 29 Febre. de 1931 y que se notifique este acuerdo al interesado que ha instado este expediente _____

2º. Que se adopten las precauciones propuestas por el aparejador Municipal D. Alfonso Prats y García del Busto y Comisión de Fomento. _____

3º. Que por el propietario de la referida casa D. José-Juan Laplana Moreno, se proceda en atención al estado inminente en ruina de la misma, al derribo total en el mas breve plazo posible y en atención al peligro que ofrece, indicando a esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta la escasez de la vivienda en esta población, el tiempo que tardará en la construcción de nuevo edificio, sobre el solar resultante y _____

4º. Que de este acuerdo, se de cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre. _____

9º. El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados. _____

10º. Por mi el Secretario, se dio cuenta de la Circular nº 250 de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, sobre el rotulado y numeración de calles de esta población, trabajos estos preliminares del Censo de población que corresponde llevar a cabo en fin del presente año y los señores de la Comisión Permanente se dieron por enterados, acordando se cumplimente este Servicio conforme a la circular de referencia. _____

En atención a que el Reglamento que existe de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, data del año 1928 y teniendo en cuenta ser de ineludible necesidad la existencia del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes y circunstancias actuales, se acordo que por la Comisión de Gobernación y Secre-

tario de esta Corporación Municipal, se proceda a la redacción de un proyecto de Reglamento de Empleados Administrativos y se de cuenta a esta Comisión para si procede elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos y levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia: Seguidamente doy fe de hallarse el expediente original

Para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener por falta de asistencia de Señores Concejales de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE
ALCALDIA

Diligencia: ≈ Crevillente a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

Acredito por la presente que la Sesión Supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia, de asistencia en número de Señores Concejales de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martínez
Tenientes Alcalde
D. Guillermo Galván Mas
D. Anselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco Llopis Candela

En la Villa de Crevillente a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistido de mí el Oficial Mayor de Secretaría de esta Excma. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a dicho día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión, y en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 1ª quincena mes actual. 4º Solicitudes 5º Cuentas generales liquidación Presupuesto 1949. 6º Dar cuenta Inventario general bienes e inmuebles de esta Corporación. 7º Dar cuenta expediente en tramitación sobrante vía pública

calle del Angel. 8º Asuntos Varios. 9º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria 10º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, la Comisión Municipal Permanente, se dió por enterada, ordenando se cumplimenten todas cuantas se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a la cantidad de dieciocho mil ciento veintitres pesetas y treinta y cinco centimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Recaudación arbitrios

4º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

x 1º Luis Galvan Hurtado, en Angel 25, desea enlucir la fachada de dicha casa.

x 2º La Cevillentina S.A. reparar la acera de la casa de su propiedad que sita en Sierra 44.

x 3º Jose Sepulcre Mas en San Jose, enlucir la fachada de la casa de su propiedad, sita en la misma calle esquina Barco.

x 4º Antonio Jaime Penalva, en R. y Cajal 7, desea reparar la fachada de dicha casa.

x 5º Milagros Savi en San Francisco 8 reparar la fachada sita en calle Purisima nº 7.

x 6º Carlos Martinez Mas en Angel 136 desea dedicarse a la venta ambulante de helados en un carrito de mano.

x 7º Teresa Guilabert Mancion en Vayona 67 desea dedicarse los domingos a la venta de helados en un carrito de mano.

x 8º Sebastian Vidal Asensio en Reina 8 desea dedicarse a la venta de helados en dos carritos de mano, situando uno de ellos fijo en la esquina de la calle San Roque a Plaza de los Martires y otro ambulante.

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE * ALCALDIA *

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y en atención a los informes de los de Fomento y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado.

Igualmente fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos que a continuación se relacionan y que fueron aprobadas sus inclusiones en el Censo de Beneficencia.

x 1.º Josefa Oltra Alegre en Huerto del tio Ignacio.
x 2.º María Soriano Garcia en Vayona nº 100 ("Emita")
x 3.º Concepción Alfaro Candela en San Pascual 12.
x 4.º Elisa Diego Hernandez en Carretas 4
x 5.º Mercedes Hernandez Mas en Santa Quartana 11.

Asimismo fueron presentadas y denegadas las siguientes solicitudes de Beneficencia.

x 6.º Manuel Serrandez Cerda en Carretas 6.
x 7.º Antonia Garcia Serrandez, Angel 5.
x 8.º Manuel Mas Garcia, Planelles
x 9.º Manuel Lopez Duran, en Colón 46.
x 9º Carlos Belen Candela en Camposanto 49, indica que por compra a Manuel Candela Belen, ha adquirido en propiedad la mitad de la Parcela nº 59 del Cementerio Municipal de esta Villa, lindante con la misma y la 61 de la calle Santo Cristo y solicita se le extienda el titulo de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.
x 10.º Antonia y Carmelo Montoya Mas, en Iturissima 31 indican que por donación de Doña Maria Antº Abad y segun Documentación que acompañan son propietarias de la mitad de la Parcela nº 17, lindante con la misma y la 16 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa y solicitan que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expida el correspondiente titulo de propiedad
x 11.º Manuel Alfaro Mas en S. Antonio de la Florida solicita se le extienda Titulo de Propiedad, mediante el pago de los correspondientes derechos, del nicho nº 1 del Panteón Polifamiliar, 4º Grupo izquierda de la Parcela nº 50 lindante

con la 52 de la calle Santo Cristo, del Cementerio Municipal, por compra a Antonio Parres Serna.

Cindarte

12ª Cayetano Ramares Sanchez en f. Magro 4 indica que por compra a Francisco Mas Salvañ, es propietario de los nichos nº. 1 y 2 de la Parcela 3 lindante con la 4 de la enumeración antigua, del Cementerio Municipal, solicitando que mediante el pago de los derechos correspondientes se le extiendan los titulos de propiedad.

13ª Maria Antonio Gomez en C. de Jesus, indica que por compra a Cayetano y Jaime Candela, es dueña del nicho nº 4 de la Parcela Levagie, comprendida entre la 5 y la 6 de la enumeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa y ruega, se le extienda el correspondiente Titulo de propiedad.

14ª Viuda de Jacinto Boyer y Jose Serrandez Manchón en C. Este, por haber adquirido por compra a D. Andres Mollebrera, la mitad de la Parcela nº 13 lindante con la 13ª de la enumeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa solicita se le expida el correspondiente Titulo de Propiedad.

15ª Francisco Selva Lledó en Boquera 102, manifiesta que habiendo adquirido en propiedad por compra a Viuda de Francisco Mas Salvañ, el nicho nº 3. de la Parcela 3 lindante con la 4 de la enumeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa, solicita se le extienda el Titulo de Propiedad del mismo, mediante el pago de los correspondientes derechos.

16ª Viuda de Manuel Pascual Serna, en Ramón y Cajal 12, solicita que por haber adquirido por compra a D. Cayetano Candela Serrandez y Jaime Candela, los nichos 1 y 2 de la media Parcela comprendida entre la 5 y la 6 de la enumeración antigua del Cementerio Municipal, se le extiendan los correspondientes Titulos de Propiedad.

17ª Dolores Amar Lucas en Jose Antonio, indica que Dña. Maria Lucas Gomez, como unica heredera de su padre fallecido Antonio Lucas Armas, es dueña de la Parcela nº 58 de la enumeración antigua, del Cemen

terio Municipal de esta Villa y como tal propietaria hace donación de la misma en la que se halla construido su Caseton y en común a la que suscribe y sus hermanas Pilar y María Amor Lozada y a Dolores Lozada Candela, solicitando, que previo pago de los derechos correspondientes, se le extienda el Titulo de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes emitidos por la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que se proceda a extender los titulos de propiedad, de las parcelas y solares que se señalan.

X Cuenta General Presupuesto 1949

5º Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado año 1949, que formula el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento preparada y redactada, por la Intervención de Fondos Municipales y a la que se acompaña el informe de la Comisión de Hacienda conforme a lo preceptuado en el art. 352 de la Sección 3ª del Decto. Ley de 25 de Enero de 1946 por el que se regula la ordenación de las Haciendas Locales y los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinadas la liquidación de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que con el favorable de esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2º del art. antes citado 352 del referido texto legal y en su dia y conforme al apartado 3º del mismo, se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede.

Inventario Bienes

6º A continuación y conforme al Orden del Dia se dió cuenta del Inventario General de bienes e inmuebles de esta Excma. Corporación Municipal formado por los Sres. Interventor y Depositario, a virtud de acuerdo al efecto y los señores de la Comisión Municipal Permanente despues de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaron

pase a la Comisión de Hacienda, para su valoración y una vez efectuada ésta vuelva de nuevo a esta Comisión, para la resolución que proceda.

7º. En continuado acto se dió cuenta con el expediente en tramitación sobre la declaración de sobrante de vía pública situado a la entrada de la calle del Angel y en el que aparece el siguiente Dictamen: "Ayuntamiento de Cuevillente. Comisión de Fomento. = Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente Dictamen: = Visto el acuerdo del dia 21 de abril último, aprobando en principio, la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en esta población a la entrada de la calle del Angel y Considerando, que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente, dicha declaración de sobrante de vía pública. = Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Reglamento 9 de Julio de 1924 y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda: 1º Aprobar definitivamente, la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en la sesión del dia 21 de abril último y enclavada en esta población a la entrada de la calle del Angel, por no haberse formulado reclamación alguna, contra el Acuerdo Municipal durante su exposición al público. = 2º Proceder a la enajenación de dicha Parcela sobrante de vía pública tramitandose el correspondiente expediente y exponiendose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince dias, puedan presentarse las peticiones, de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela. = 3º Facultar a la Alcaldia, a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la ejecución. = Ello

no obstante el ayuntamiento acordará lo mas procedente.= Ce-
villente 17 de mayo de 1950.» = Los señores de la Comisión Mu-
nicipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad,
acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de
Fomento y que se cumplimente en todas sus partes, a todos sus
efectos.

8º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.-

9º El Sr. Presidente, en continuado acto, manifestó a la Comisión Municipal Permanente, que en el Barrio de Las Caricas de San Felipe Neri de esta población, existían las siguientes fajas de terreno:

1º) Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros o sea un total de 154'3 m/2. y cuyos linderos son a derecha e izquierda, sobrantes de vía pública; fondo Arabeta que las separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

2) Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros o sea un total de 181'67 m/2. y cuyos linderos son derecha e izquierda sobrantes de vía pública; fondo, Arabeta que las separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

3º) Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros, o sea un total de 212'92 m/2. y cuyos linderos son derecha e izquierda sobrante de vía pública; fondo, Arabeta que las separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

Que estas fajas de terreno, deberían ser objeto de venta toda vez que no reportan utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación de la calle de referencia, podría ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitación previa la declaración de sobrantes de vía pública de las citadas fajas de terreno, al

objeto de proceder a la referida enajenación. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó:_____

1º Incoar expediente para la declaración de sobrante de vía pública, de las fajas de terreno enclavadas en el Barrio de Las Canicas de San Felipe Neri de esta población y que se reseñan en los apartados a) b) y c) de este acuerdo que anteceden, pasando los antecedentes al Maestro de Obras o Perito aparejador, a fin de que determine su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha Parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones, que los linderos colindantes_

2º Que una vez emitido el informe por el Maestro de Obras o Perito aparejador, pase a la Comisión de Fomento a fin de que emita el correspondiente Dictamen, y sea elevado a esta Comisión y_____

3º Facultar a la alcaldía, para que dé la tramitación legal correspondiente_____

Seguidamente se dio cuenta de las bajas habidas en el Padrón de habitantes de esta población y su término municipal y que han causado alta todas ellas en el ayuntamiento de Badalona. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados._____

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presente, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas y quince minutos y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico._____